

S E R M O N ^{97^o}
DE LOS SANTOS NIÑOS MARTYRES
JUSTO, Y PASTOR.
QUE EN SV FESTIVIDAD, Y BASILICA
Parroquial, consagrada à tan gloriosos
Titulares,

P R E D I C O

*El Doctór Don Phelipe Becerra y Claros, Capellan de su Magestad,
Magistral de su Real Capilla, y Cathedralico de Vísperas
de la Imperial Univerfidad de Granada.*

*El dia seis de Agosto, en que celebra la Iglesia su feliz martyrio, con la
ocurrencia de la gloriosa Transfiguracion del Señor, y la circunstancia
del Myfterio de la Encarnacion del Verbo, Titular del
Convento de Religiofas, anexo à
dicha Iglesia.*

SACALO A LVZ

Don Martin de Valcarcel, Beneficiado mas antiguo
de dicha Parroquia.

Y LO OFRECE

A LA PROTECCION DE EL SEÑOR DON DIEGO
de la Serna y Cantoral, Cavallero del C. den de Calatrava,
de el Consejo de su Magestad, y tu Fiscal en el
Supremo de Ordenes.

Con licencia en Granada, en la Imprenta Real de Francisco de Ochoa,
Año de 1696.

200

100

50

25

12

6

3

1

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

AL SEÑOR DOCTOR D. DIEGO
de la Serna y Cantoral, Cavallero de el
Orden de Calatrava, del Consejo de su
Magestad, y su Fiscal en el Su-
premo de Ordenes.



*Via mi devocion ansiado, y
avia deseado mi afecto ver
cumplida la Fiesta de mis
amados Santos Justo, y
Pastor en su propio dia, pa-
ra cuyo fin, no aviendo se omitido alguna di-
ligencia, y multiplicado tantas, se frustraron
todas el año passado; y en este (alta, y parti-
cular providencia, que esso mas la adoro re-
verente, quanto la alcanço menos) no solo vi
cumplidos mis anhelos; si no admirè dupli-
cados los cultos, y repetidos los obsequios de
mis gloriosos Niños con dos solemnisimas
fiestas: y què pudo ser esto si no una compen-
sacion amorosa con que pagaron con iguales
gozos à mi coraçon aquellos sus passados, fi-
nos, y devotos sentimientos, y una restitucion*

prodigiosa que ordenò el Cielo dar à sus merecimientos admirables.

El Sermon que primero los ponderò en su dia , con la asistencia de un concurso tan autorizado como grande , es el que ofrezco à la sombra , y proteccion de V.S. tan desvanecido de aver logrado este soberano empleo , como lo debe estar su Autor , de que mi obligacion se lo aya merecido , no solo para credito de sus estudios , sino para realce de sus aciertos , pues no podia dudar el mundo , que si à V.S. le ha merecido su recomèdacion , y aprecio , puede quedar seguro de la aceptacion mas cumplida , porque passa por la comprension mas alta , y elevada que embidian los estraños , y admiran en todas buenas letras estos Reynos ; à que se llega aquella veneracion preciffa con que no menos es atendida la illustre sangre que corona , y hermosa las superiores prendas que depositò el Cielo en la persona de V.S. para los mas dignos , y soberanos empleos.

No he querido que Casiodoro , Seneca , Plinio , ni alguno de los demas Politicos
an.

antiguos, hablen por mi esta vez, ò testifi-
cando mi gratitud, mi obligacion, y recono-
cimiento, ò descubriendo motivos con que
dar cuerpo à esta pequeña ofrenda; porque
pretendo hablar à V.S. lo que siento, y no tor-
cer mi animo à lo que ellos sintieron; y assi
concluyo, que he visto logrados mis deseos,
desempeñada mi palabra, mostrada mi leal-
tad, y no satisfechas mis deudas, mas espero
que V.S. me condonarà generoso todo lo que
no puedo, y aceptarà benigna lo poco que val-
go, mientras yo ofrezco à Dios quanto no
valgo, y quanto no puedo, y le pido guarde, y
prosperere la persona de V.S. para los ascensos
que merece. Granada, y Agosto de 1696.

B. L. M. de V.S. su mas afecto,
y obligado servidor, y Capellan.

D. Martin de Valcarcel.

APRO.

APROBACION DEL M.R.P.F. DIEGO DE SAAVEDRA, del Orden de N. P. S. Francisco, Lector Jubilado, y Disfrutador de esta Provincia, Calificador del Santo Oficio, y Predicador de su Magestad.

POR comision del señor D. Martin Torrico de Pedrajas, Abad de la insigne Colegial de el Salvador, Provisor, y Vicario general de este Arçobispado, por el Ilmo. y Rmo. señor Don Martin de Ascargorta, Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. he visto el Panegyrico que el señor Doct. D. Felipe Becerra, Capellan de su Magestad, y su Magistrat en la Real Capilla de Granada predicò en la fiesta de los Santos Niños Martyres Justo, y Pastor, y no puedo dexar de aplaudir la discreta ambicion (la discreta solo es digna de aplauso) del señor Don Martin de Vulcarcel, en las glorias de sus Santos Titulares; pues no contenta con la aclamacion de el dia de su solemnidad, quiere que vea la luz publica esta obra, que tanto ha de aumentar la gloria accidental de sus devotos; temiendo, que aunque celebrada al oirse por docto numeroso auditorio, pierda por natural defecto de las memorias las de la celebridad de aquel dia, pues es pension de lo mas estimable perder al mas leve descuydo en su conservacion la preciosidad en que se esmerò al formarle el arte, ò la naturaleza. Prodigios cuenta de aquella preciosa piedra (Pantarbam vocat Hiarchas) el erudito Causino, aplicandola por simbolo à la eloquencia; podrè yo con especialidad aplicaria à la de esta Oracion: *Lapillus est (dixit Causino) ut pulchritudine insignis, sic virtute admirabilis* (aqui se vè la hermosura de varia sagrada erudicion, que bien hermanada con la valentia del discurrir executa à nuestra admiracion) *ardet enim suavi quodam fulgore, diem vel media nocte accedit; at quod mireris id ipsum in mē spiritus est adeo efficax, ut longe disinctos inter se lapides conciliet* (cò la suavidad de las luzes de la erudicion, y eficacia del discurso se ven juntas en este Panegyrico à vn asunto las distancias que ay de la Ley Escrita à la de Gracia, de Moytes, y Elias, à Justo, y Pastor, de la gloria del Tabor à la del martyrio de estos Santos Niños, y en estos la pequeñez de sus años con la grandeza de su obrar) *acriusque lapidum, non secus, ac apum agmina*

per-

*Philosfr. in vita
Apol lib. 3 cap.
14.
Caus. de 11. q.
lib. 1. cap. 2.*

pertrahit (no ay dureça de coraçon que no conuierta en su au-
 dad de aveç), y la trayga à la dulçura con que tierno ieficere lo
 tragico de aquel martyrio) *Virum natura non modo oculis ter-
 ræ visceribus abdidit, sed & facultatem indidit, qua ex cap-
 itium manibus eslueret, nisi provida ratione teneretur* Huye-
 ran quicà de nuestra consideracion estos aciertos, ò le quitados
 en la modestia de su Autor, ò borrados con los vientos de otras
 especies de la tabla de nuestra memoria, si no intentara provi-
 do el señor D. Marrin eternizarlos en la publica luz; *nisi provi-
 da ratione teneretur*; pues de esta fuerte eterniza sus memorias
 en nuestros coraçones, dignos solo depositarios de su lepidex, y
 dulçura: *Et sanè tantum in illius scriptis* (ion palabras des. Eu-
 cherio à S. Vincencio Livinense, de que fin violencia me val-
 go) *salis, tantum dulcedinis erat, ut non scrini s, & armarijs,
 sed arca pectoris condi mererentur*. Fuera de que si el Principe
 de los Apostoles juzgò debida de justicia à la gloria del Tabor
 el publicarla al mundo, y estamparla en vna de sus epistolas, sen-
 tenciando por pequeño aplauso el de solos los oyentes, y testi-
 gos de tanto espectáculo, que quedava en estos contra sus meri-
 tos oculto; hablando con la debida proporcion dirè, que que-
 dando esta Oracion estrechada à solos los aplausos del audito-
 rio que tuvo la fortuna de oirla, podrà que xarse de defraudada
 de los vniversales que se merece. Por todo lo qual, y porque
 en esta Oracion no hallo cosa que se oponga à nuestra Santa Fè,
 antes si vn exacto cumplimiento de la difinicion de la verda-
 dera eloquencia que hizo S. Bernardo, quando la llamó *loquen-
 tem sapientiam*, vn tierno espectáculo para incentivo de la pic-
 dad; *In ea enim* (aplicole lo que de la Sagrada Escritura dixo vn
 discreto Jesuita) *magna spectacula præbet cordi Christiano, qui
 bus nihil possit incundius inveniri*: y vn paradigma recto para
 formar ideas de Panegyricos texidos en la trama de la verdad,
 con la delicadeça, y folidez de los discursos, juzgo puede v. m. d.
 dar la licencia que se pide. Este es mi parecer, salvo meliori, &c.

Ser. 41. in C. ai.

*Claud. Clem. in
 Miræo, lib. I
 sect. 8. cap. 4.*

Fr. Diego de Saavedra.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Doct. Don Martin Torrico de Pedrajas, Abad de la insigne Colegial del Salvador, Provisor, y Vicario general de este Arçobispado, por el Illmo. señor D. Martin de Ascargorta mi señor, Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente damos licencia para que se pueda imprimir vn Sermon dicho en la festividad de los Santos Niños San Justo, y Pastor, por el Doct. D. Phelipe Becerra, Capellan de su Magestad, y Magistral en su Real Capilla de Granada, y Cathedratico de Visperas de su Vniversidad; atento à que por la aprobacion de el M. R. P. Fr. Diego de Saavedra, del Orden de N. P. S. Francisco, consta no tener cosa contra nuestra santa Fe, y buenas costumbres. Dada en Granada à 17. de Julio de 1696.

*Doct. D. Martin Torrico
de Pedrajas.*

Por mandado del señor Provisor

Alonso de Rueda, Notario.

APRO.

APROBACION DEL SEÑOR DOCT. DON JUAN

Antonio de Leyva, Capellan mayor de su Magestad,
en su Real Capilla de esta Ciudad
de Granada.

DE comision del señor D. Ramon Portocarrero y Silva, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad, y su Oydor en esta Real Chancilleria de Granada, &c. He visto este Sermon, que en la solemnidad grande de los Santos Martyres S. Justo, y Pastor, dia seis predicò el señor Doct. D. Phelipe Becerra, Predicador, y Magistral de su Magestad en nuestra Real Capilla de esta Ciudad, à que con grãde gusto mio, como siempre que le oyo, asisti; y despues he hecho vn solo reparo, no en el Sermon, si no en esta censura que se me ordena, y comete, con tanto exceso de favor en la con fiança de mi insuficiencia, que si no huviesse la gravissima autoridad de quien la manda, quedava campo à la cèfura de la mia, estando sugeto à la recusacion por el sentir de Paulo J. C. en la ley nemo 58. ff. de hered. insti. *Qui fraterna charitate diligitur, rectè cum nomine suo, sub appellatione fratris, &c.* Mas en decreto de Juez tan grande, y Ministro de su Magestad, tan docto, y recto, es preciso estè inclusa, y tacita la clausula *recusatione remota*, como lo considerò la Glessa, verbo *Recusare*, de la *Lapertissimi, C. de Judicijs*, librando à mi corto juicio de los dos extremos, que considerò S. Hieronimo in Prologo ad Danielum: *Sunt qui in utramque partem, aut amore labuntur, aut odio*; mas lo que debo, obe-

¶¶

de

deciendo, censurar, que he oido, y he leído, es de tal
calidad, que me haze desear lo que San Ambrosio, es-
cribiendo à Constancio : *Fulgeat Sermonum tuorum
manifestatio, intellectus evasces, & eloquium tuum aliena
non indigeat assertione, sed sermo tuus se ipsum tueatur.*
Sobra el dezir lo que siento, en dando la licencia el
Señor Juez para la impresion, y sin mas censura, el
que leyere conocerà lo que yo quedaria corto, aun-
que me explicasse mucho: *Longo orationis ambitu com-
mendentur* (dezia Simmacho) *& pradicentur incognit,
doctis, & ingeniosis viris: nihil additoratio, sua enim luce
conspicit, precarijs testimonijs non iuventur,* que los que
le oimos, repetidamente admiramos, que en la con-
currencia de el gloriosissimo mysterio de la Transfi-
guracion de el Señor, con la festividad de los Niños
Santos Gigantes Martyres complutenses, desde la
primera palabra à la vltima dirigiò el Autor los res-
plandecientes rayos de aquel mysterio, à hazer los li-
neas luzidissimas de la descripcion, y pintura de los
triumfos admirables de los gloriosos Santos, sin que
el pincel se embaraçasse con tanto resplandor, y me
es desembaraço el remitir mi censura al que leyere,
que no solo hallarà la seguridad Catolica, y doctrina
de las costumbres en los discursos, sino en el suave
olor de la devocion de estos admirables Niños, hon-
ra, y decoro de nuestra nacion, cuyos elogios, como
fragrantes flores, regalan los afectos, especialmente
finissimos de el señor Don Martin de Valcarcel, à
quien se debe su solemnissimo culto, que lo explicò
en metaphora, *Ennodio orat. 4. Sicut Amomissoculus,
aut mesis Casia, per de pradationem lascivi pollicis radice*

7,
viduatur, & ad dotem manuum humanam nobile germen
adiungitur, meritum cespitis odore significat, & nature
genium prima visione testatur; occultari se non patitur fa-
tura sublimis. Sic sentio, Granada, y Agosto 16.
de 1696.

Doff. D. Juan Antonio de Leyva.

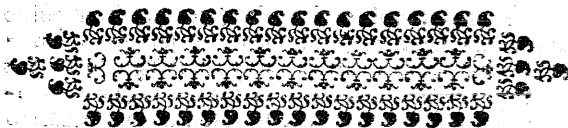
LICENCIA DEL JUEZ.

DON Ramon Geronimo Portocarrero y Silva, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad, y su Oydor en la Real Chancilleria de esta Ciudad de Granada, Juez para las Impresiones de ella, y sus partidos, por cedula de su Magestad firmada de su Real mano. Por el presente doy licencia para que se pueda imprimir vn Sermon dicho en la solemnidad de los Santos Niños Justo, y Pastor, por el Doct. D. Phelipe Becerra y Claros, Capellan de su Magestad, y Magistral de su Real Capilla de esta Ciudad de Granada, por quanto por la aprobacion antecedente consta no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Fecho en Granada en 18. de Juiio de 1696.

*Lic. D. Ramon Geronimo
Portocarrero y Silva.*

Por su mandado

*Juan de Mallo,
Escrivano publico.*



Confiteor tibi Pater Domine Caeli, & terra, quia abscondisti haec à sapientibus, & prudentibus, & revelasti ea parvulis. Matth. 11.

Apparuerunt illis Moyses, & Elias cum eo loquentes. Matth. 17.

SALVACION.



OS Emperadores grandes tyranos, entre los mayores que ha llevado el mundo ; dos grandes Santos, entre los mayores que ha dado el Cielo, y dos Niños, aunque pequeños , grandes tambien entre los mayores que dió la Iglesia, llenan la historia, v los Evangelios de esta fiesta. De las tres Cortes en que vn tiempo estubo repartido todo el Orbe ; dió la Corte del mundo à Diocleciano, y Maximiano, q lo dominaron en la vndecima persecucion q padeció la Iglesia; la Corte de la Iglesia à Justo, y Pastor, q la ilustraron cō su martyrio; y la del Cielo trasladada al Tabor à Moyses, y Elias, q se dexarõ ver en aquel monte con augusta magestad, y grandeza. Ni pudo el mundo ofrecer otros dos Emperadores mas crueldes, ni la gloria para el dia en que se trasladó à la tierra del Impi-
reo pudo ofrecer otros dos Santos mas insignes, ni se que tēga, ni pueda dar la Iglesia para su mayor celebridad otros dos Niños mas admirables.

*Videatur Euse-
bius. lib. 8 hist.
Eccles. & Nice-
phor. lib. 7. In
vndecima per-
secutione Eccle-
sia.*

Hasta aora avia yo juzgado (por que todos asi lo avian entendido tambien antes de aora) que la mayor excelencia de estos dos Niños, y la mayor alabança de estos dos prodigiosos hermanos, nacia de aver vencido las dos mayores magestades del mundo, se originava de aver triunfado invictos de los dos mas poderosos tyranos de la tierra, y de aver le hecho temer de aquel Imperio de dos Coronas que ceñian, y fatigavan todo el Orbe; asi lo sentia yo, porque asi lo sintieron tambien dos grandes Coronistas entre las mayores plumas de la Iglesia, dos plumas elevadas entre los mas eminentes Doctores de nuestra Fè, y dos Doctores excelentes entre los mas altos Prelados de nuestra Religion Christiana, San Isidoro, y San Eldephonso; mirad que plumas, que Doctores, que Prelados, que Santos fueron Coronistas de nuestros Santos! asi lo huvo de disponer el Cielo, porque no huviera cosa que no fuera grande para la celebridad de nuestros Niños, los que los martyrizaron fueron dos grandes, aunque tyranos magestades, Diocleciano, y Maximiano, los que concurren en el dia de su martyrio fueron dos grandes magestades, pero santas, Moyles, y Elias, como las llamó San Lucas: *Visi in maiestate; y los que escribieron sus hazañas otros dos Principes de la Iglesia grandes, y eminentes entre los mas soberanos. San Isidoro, pues, y San Eldephonso dizen, que la mayor excelencia de estos dos Niños, fue entrar en cuydad, y aver puesto miedo à Daciano, que substituia en Alcalá toda la potestad del Romano Imperio: Veritus illo :: ne si in*

S. Ihd. & S. Ildeph. de viris illustribus in Officio SS. Jus. ti, & Pastoris.

certamen descenderet à pueris vinceretur, extra opidum :: :: sanctissimos pueros abripi iuber, & silentio occidi. Grande, y singular alabança por cierto! que llegaran dos Niños à hazer estremecer dos tan formidables tyranos; y la razon es, porque quanto mas flacas eran las fuerças, y las armas de Justo, y Pastor, tanta mayor gloria se refundia en nuestros Niños, como vencedores, y tanta mayor confusion, è ignominia en los tyranos, como vencidos.

En vna batalla que dió Gedeon à los Madianitas, hizo prisioneros à Sebec, y Salmana, dos Reyes poderosos de aquel pueblo, y aviendoles de quitar la vida, se dedignò à aquel caudillo del pueblo Hebreo de ensangrentar en ellos su espada,

da, mandò à Jether su hijo, niño, y de pocos años, que les diera à entrambos la muerte: *Surge, & interfice eos*, mas los dos Madianitas, que no temian tanto perder la vida, como perder el credito, y la fama, le pidieron encarecidamente à Gedeon, que el mismo, y por su misma mano los matara, que al fin moririan à manos de vn hombre de valor con honra, y no acabarian à manos de vn niño con desprecio: *Tu surge, & irrué in nos, quia iuxta aetatem robur est hominis*. Fue como si dixeran: Ya que nuestra desgracia nos ha traído à tu presencia presos, y rendidos, no añadas à este dolor otro mas grave sentimiento, que aya vn niño de vencer, y quitar la vida à dos Principes tan poderosos antes, como aora desafortunados; no permitas que diga la fama, que los matò va rapaz, llevemos la honra, y la gloria de aver acabado à manos de vn hombre de tus brios: *Tu surge, & irrué in nos quia iuxta aetatem robur est hominis*.

Judic. 8. 21.

Esto que tan justamente temieron aquellos dos Principes de Madian, fue lo q̄ rezelava Daciano, en quien residia la autoridad de los dos Emperadores del mundo, temia la infamia de que prevalecieran dos Niños contra tan formidables magestades, y este temor hazia la gloria de nuestros Niños mas admirable; por esto como vnica, y la mayor de sus alabanças, empezaron por aqui San Isidoro, y S. Ildephonso sus excelencias, y siguiendo este mismo argumento las han proseguido, y amplificado celebres Oradores en este mismo lugar, y en esta misma fiesta.

Pero yo, supuesta esta singular gloria, y especialissima alabança, pienso descubrir otra aun mayor alabança, y mayor gloria à que me dan motivo los dos Evangelios que he propuesto, y la historia de nuestros Santos; aora notadla, y hagamos paralelo de vn Evangelio para con otro Evangelio, y de la historia para con ambos. En el Evangelio de el Tabor se ofrecen Moyses, y Elias: *Aparuerunt illis Moyses, & Elias*, no solo como grandes Santos que eran, si no como grandes magestades, dize San Lucas: *Visi in maiestate*. En el Evangelio de nuestra fiesta se ofrecen Justo, y Pastor, no solo como pequeños, si no como menos que pequeños: *Et reuelasti ea parvulis*. En la historia de Justo, y Pastor se ofrecen dos Empera-

Luca 9.

dores soberanos: *Diosleciano & Maximiano Imperatoribus.*
 Pues agora : Grande gloria, y grande alabanza es, que estos dos Niños, no solo compitan, si no excedan victoriosos dos tan grandes tyranos como Diosleciano, y Maximiano; pero mayor gloria, y mayor alabanza es sin duda, que compitan, y pretendan exceder à Elias, y Moyses, dos heroes tan grandes, y dos tan grandes Santos. Mucho es competir, y exceder dos magestades grandes, aunque sobervias, y tiranas; pero mucho mas es competir, y pretender exceder dos magestades prodigiosas, y Santas: *Visi in maiestate.* Entre Moyses, y Elias se dexò ver glorioso Christo en el Tabor; entre Justo, y Pastor se dexò admirar el mismo Señor, glorioso tambien en el Valle Loable: la grandeza de Moyses, y Elias autorizavan el magestuoso Teatro de aquella soberana cumbre; la pequenez de Justo, y Pastor engrandecian la expectacion admirable de aquel humilde llano: no carguemos la consideracion por agora en como estos Niños se hizieron singularmente prodigiosos compitiendo, y triunfando de aquellas dos sobervias magestades de la tierra, si no en como se hizieron mas admirables, y mas prodigiosos compitiendo con las dos Magestades de aquel Cielo: *Visi in maiestate.* Este argumento, y asunto tan nuevo, como dificultoso seguirè este rato, las razones en que he de fundarlo las pesará este tan noble, sabio, y erudito concurso, à cuyo examen, y juicio, las encomiendo: y porque estamos en la Casa del Verbo Encarnado, sin que por esso dexede ser de Justo, y Pastor, oy no ha de entrar este mysterio como circunstancia de nuestra idea; porque lo hemos menester para prueba de nuestros discursos, como vno, y el mas principal de sus fundamentos, para que los proponga, los siga, y los amplifique con acierto, ayudadme à pedir la gracia de que necesito para mi desempeño, por la intercesion de la Virgen Madre. *AVE MARIA.*



SERMON

Confiteor tibi Pater Domine Cœli, & terra, quia abscondisti hac à sapientibus, & prudentibus, & revelasti ea parvulis. Matth. 11.

Apparuerant illis Moyses, & Elias cum eo loquentes. Matth. 17.

§. I.



Enemos à Christo en el Tabor. Corte en la tierra de su gloria, con Moyses, y Elias, y tenemos à Christo en el Valle Loable tambien en su gloria con Justo, y Pastor. Y donde estaria el Señor mas celebrado, mas autorizado, y mas engrandecido? Para responder à esta pregunta, puesto que la respuesta ha de ser à favor de Justo, y Pastor, ponderarèmos primero la grandeza de Moyses, y Elias, para que salga mas la

pequeñez de nœstros Santos. Sepamos como hablò el Cielo de estos dos grandes varones de la Ley Escrita, y sepamos el concepto que hizieron de ellos los hombres en la tierra.

El Espiritu Santo, por el cap. 34. de el Deuteronomio, dize de Moyses, que despues de sus dias no llevó el pueblo de Dios otro Profeta mayor, ni huvo alguno con quien pudiera compararse: *Non surrexit ultra Propheta in Isrl ael sicut Moyses.* Con esta estimacion hablò el Cielo de este varon à

todas luzes admirable, y con mayor aprecio, y con mayor estimació fue venerado Moyses en la tierra, que lo avia propuesto el Cielo, puesto que llegaron los Hebreos à anteponerlo al mismo Christo. Quando obrò el Señor aquel prodigio que tanto entrò à los Fariseos en cuydado, dando vista à vn ciego de nacimiento, el mismo ciego vièdo el eximen de los Judios, les preguntò, si querian ser discipulos del Señor que lo avia sanado? Y llevaron con tanta indignacion esta propuesta, que maldixeron al ciego, no por otra razon, si no porque los desviava de Moyses, y los queria hazer discipulos de Christo: *Et male dixerunt ei, & dixerunt tu discipulus illius sis, nos autem Moysi discipuli sumus*, de forma, que antepusieron à Moyses al mismo Christo, y esto en ocasiõ que avia obrado vn prodigio tal, que ni le avian cido, ni visto como èl en los siglos: *A seculo non est a: isum, &c.* Tan alto concepto, aunque errado, hizieron de Moyses los hombres en la tierra, y à todo esto dava ocasiõ la elevacion à que lo avia subido el Cielo.

No menos admirable

descubrió el Espiritu Santo la grandeza de Elias, que avia predicado la de Moyses; por que por el cap. 48. de el Ecclesiastico dize, que no ay quien pueda así gloriarse como Elias, que fue arrebatado en vna carroça de fuego al Parayso: *Quis potest similiter se gloriarì.* Y si nadie puede compararse cõ este grã Profeta, q̄ entre todos predica, como vnico en las glorias el Espiritu Santo, muy soberana es sin duda su grandeza. Tan sublime le pareció à los Hebreos, y tan alto juicio hizieron de ella, que quando el Señor clamò en su mayor desamparo à su Eterno Padre, con aquellos sentidos afectos *Heli, Heli*, los Hebreos equivocados en las voces juzgavan que llamava à Elias: *Eliam vocat iste*; y consintieron en que podia librarlo de sus manos, si viniera: *Sine videamus si Elias veniat, qui liberet eum*, quando no avian podido sacarlo de ellas las del Presidente Pilatos; y el mismo Señor quando lo intentò San Pedro en el huerto, dixo, que su Padre le podia embiar doze legiones de Angeles que lo defendieran, si importara librase de la furia de los Hebreos, de forma, que Elias valia tanto

Eccle. 48.

Matt. 29.

pa-

Joann. 9.

para con ellos, y mas que todo el poder de el Emperador Tiberio, que se substitua en Pilatos, mas que la espada de San Pedro, y tanto como doze legiones de espiritus, que hazen ochenta mil Angeles; y si vn Angel degollò en vna noche ciento y ochenta y cinco mil hombres del exercito de los Asyrios, donde avia hombres que degollaran ochenta mil Angeles, que tantos hazen doze legiones? Ni poder como el de Elias, que en el juicio que podian formar los Judios, valia tanto como ellos. Al fin Moytes fue el que hizo estremecer à Faraon, aquel barbaro Rey de Egypto, tan obstinado, como sobervio; Elias el que hizo temblar à Acab, aquel Rey tyrano de Samaria; Elias, y Moytes, aquellos dos heroes de la Ley Escrita, que traxo el Señor al Tabor para manifestar su grandeza en aquella Magestad con que aparecieron, y se ostentaron: *Apparuerunt illis Moytes, & Elias visi in maiestate*, tan soberana, y admirable, que llegó à pensar. Si Geronimo, que el Eterno Padre esperò à que desaparecieran, y se fueran en aquella nube en que dize San Lucas que bolaron,

y desde donde salió la voz que proclamò à Christo su Hijo: *in tribus illis in nubem, vox facta est de nube, dicens: Hic est filius meus dilectus, &c.* No por otra razon, si no para que los Apóstoles no se equivocaran dudando sobre quien avia caido aquella filiacion natural que proclama el Padre suya, si sobre Elias, sobre Moytes, ò sobre Christo. Singular exgeracion la de Geronimo, y singular celsitud, y alteza la de estos Santos.

Pues si tan grande fue Elias, si tan grande fue Moytes, y ambos tan excelentes, y elevados, como puede ser que Justo, y Pastor, que estos dos Niños, que estos dos delicados hermanos puedan competir esta grandeza, y elevacion de tan sublimes Patriarcas; ni como puede ser, que el Señor estuviese mas celebrado, y mas engrandecido en el Valle Loable entre estos dos Niños, que en el Monte Tabor entre dos hombres, y hombres tan gigantes? Buelvo à dezir, que estuvo el Señor, mas celebrado, y mas engrandecido en el Valle Loable entre estos Niños, que en el Monte Tabor entre dos hombres, y tan grandes.

des. Por tres razones fundadas en tres notables circunstancias, vna de parte de nuestros Niños, y las otras dos de parte de Christo, aora notadas.

§. II.

La primera razon de esta ventaja de parte de nuestros Niños, es porque Moyes, y Elias eran hombres, y tan ancianos, que podía contar los años por siglos. Justo, y Pastor eran niños, y tan pequeños, que siendo tan pocos apenas podian contar sus años, y mucha mas gloria es para el Cielo, y mas autorizado está Christo entre vnos Niños, que obran como si fueran muy hombres, que entre vnos hombres fuera de las ternuras, y de la delicadeça de niños. Elias, y Moyes, aunque fueron tan grandes Santos, en quanto se colige de el Sagrado Texto, esperaron el tiempo, y la edad para ser grandes, y para hazer grandes hazañas; pero Justo, y Pastor, sin esperar el tiempo, se levantaron à mayores, y llegaron à consumir la hazaña mas grande.

La mas gloriosa resolución de Moyes, y lo que ce-

lebrò mucho el Apostol San Pablo, fue averse declarado Israelita, y aver negado que era hijo de la hija de Faraon: *Negavit se esse filium filie Pharaonis*. Retirandose de la Corte para el desierto, y huyendo de el Cetro para el cayado; y quando tomò Moyes esta resolución gallarda ya lo dexa prevenido S: Pablo: *Moyes grandis factus*, quando ya Moyes era grande, quando avia entrado en edad, y le avia hecho hombre el tiempo: *Grandis factus*. De quarenta años dize San Estevan que era Moyes quando cupo en su coraçon aquella grande resolución que admira San Pablo: *Cum autem impletur ei quadraginta annorum tempus ascendit in cor eius, ut visitaret fratres suos filios Israel*. Oponerle à vn Rey tan poderoso, à vn tyrano tan cruel, y tan soberbio, fue verdaderamente vn pensamiento mucho mayor que el poder de aquel tyrano, y que la soberbia de aquel Rey cruel, mas esta resolución, este tan glorioso pensamiento le tuvo Moyes hombre provecto, no niño delicado: *Quadraginta annorum*. Entoces eligiò los improperios de su pueblo, se jurò, y se decla-

Ad He
II. n. 24

Act. 7.

cla.

§. III.

clarò Hebreo contra el poder de aquel Rey tyrano. Elias la primera vez que se introduce en la Escritura , es por el cap. 17 del 3. de los Reyes, en que habla la historia Sagrada, y cuenta los arrestos con q̄ se opuso al Rey Acab, y à sus Profetas falsos ; pero advierte el Sagrado Texto, que era ya hombre Elias quando sacò la cara contra aquel tyrano: *Vir Dei*, deforma, que Elias esperò el tiempo para ser grande , y hazer grandes hazañas ; Moyses aguardò el curso de los años para grandes desempeños, y para resoluciones alentadas : *Vir Dei, Moyses grandis factus* ; pero Justo, y Pastor, ni esperaron el tiempo , ni aguardaron la prolixa sucesion de los dias para la mayor resolucion , el mayor desempeño , y la mas generosa hazaña, oponiendose invictos, no solo à vno, sino à dos tyranos, y los mas formidables que viò el mundo, Diocleciano, y Maximiano, pues por esta razon es mas vétaajosa la grandeza de nuestros Niños, que la de aquellos dos hombres tan grandes, y por esso està Christo mas celebrado entre Justo, y Pastor en el Valle Losble , que en el Tabor entre Moyses, y Elias.

Ibid. n. 24.

Y la razon de esta preferencia es clara, porque las hazañas de Elias, y Moyses las hizieron ei valor, y el tiempo ; las de Justo, y Pastor las hizo el valor sin los años ; los desempeños que engrandecieron à aquellos dos Profetas los labrava el animo, y al animo lo iba labrando el tiempo ; mas los desempeños, y las hazañas de Justo, y Pastor las dispuso el animo, y el valor, sin que en ellos tuviera el tiempo parte. Eran Niños, y por su valor contava muchos años ; eran pequeños, y por el esfuerzo de sus coraçones podian còtar por siglos sus dias. Quando David se ofreciò à lidiar con aquel Gigante Filisteo, se proclamò hombre, siendo en la edad verdaderamente niñõ ; es muy de reparar como hablava de si David, y como hablava de David Saul en este passo ; David quando hablava de si, se llamava hombre, y muchas vezes hombre : *Quid dabitur viro, qui percussit Philisteam hunc*. Y què premio se le ha de dar al hombre que se quitarè la vida à este Gigante, dezia el Pastorcillo ; y tantas vezes repitiò este arrojõ, que no

I. Reg. 17.
n. 26.

bastaron las reprehensiones de sus hermanos para que no llegara à la noticia de Saul su arresto. Viò Saul à David, y parecióle niño para tan grande empeño. Andad rapaz; y como veis de poder vos resistir à este animado monte Filisteo, siendo tan niño? *Non valet resistere Philisteo huic, nec pugnare contra eum, quia puer est.* No se si veis notado lo que dize de si David, y lo que dize de David Saul; David dize de si, que es hombre: *Quid dabitur viro.* Saul dize de David, que es niño: *Puer est.* Y como puede ser, que à vn mismo tiempo sea David niño, y sea hombre? Muy bien puede ser, y estos juizios no son contrarios, pues que los computos son diversos. David hazia la cuenta de su edad por su coraçon, y por su animo, y se hallava hombre, y muy hombre para la empresa: *Quid dabitur viro.* Saul hazia la cuenta por el tiempo, y por la edad, y lo hallava niño, y muy pequeño: *Puer est.* La grandeza mas heroica cuenta los años por los alientos, el valor, y la grandeza comun cuenta los alientos por los años; en la cuenta que hazia David, entravan el esfuerço, y

el coraçon supliendo los días; en la cuenta que hazia Saul, se deseavan, y se echavan menos los días para el valor, y para el esfuerço. Por esto dize Saul, q̄ David es niño: *Puer est;* y por esto dize de si David que es hombre, y hombre grande: *Quid dabitur viro.*

Esta misma gloria de preferencia de la grandeza que haze el animo, sin el beneficio del tiempo, comparada con la que haze el tiempo con el animo, la tengo yo observada en los dos primeros hermanos de la Ley natural; en los dos mas conocidos hermanos de la Ley Escrita; y en los dos mas celebres hermanos de la Ley de Gracia. Los dos primeros hermanos de la Ley natural, fueron Cain, y Abel: quando habla el Sagrado Texto de estos dos hermanos, conforme à los fueros ordinarios del tiempo, le dà el primer lugar à Cain, porque nació primero, y despues pone à Abel, porque nació segundo; pero quando llega à hablar de sus empleos, muda el orden, y dà el primer lugar al segundo, y el segundo lugar al primero: *Fuit Abel Pastor ovium, & Cain Agricola.* Dize el Texto: Abel fue Pastor, y Labrador Cain.

Gen. 4. 2.

Abel

Abel se atrevió à tomar sobre si los riesgos, y los cuidados de vn rebaño, tuvo aliento para oponerse à las fieras, y para passar por las inclemencias de los tiempos. Cain se aplicò à labrar la tierra, exercicio de menos cuidado, y de mas descanso; pues ya Cain aunque tiene mas años, no es mayor que Abel, que tiene menos, aize ingenioso San Ambrosio; porque aunque estando al orden de la generacion Cain es primero, y Abel despues, estando à la graduacion del valor, y de los empleos, Cain será despues, y Abel primero; Cain mas pequeño, y Abel mas grande: *Vbi ergo generatio exprimitur prævinciat Cain, ubi disciplinarum fit predicatio præcurrat Abel.* Aita, y gloriosamente dicho. Las preferencias comunes las haze el valor, y el tiempo. Las preferencias singulares las hazen sin el tiempo los empleos. En Aaron, y Moyses, que son los dos hermanos mas señalados de la Ley Escrita, hallareis el mismo encuentro: quando la Escritura habla del nacimiento de estos dos hermanos, dize, que Jacobet diò à luz à Aaron, y Moyses, hijos de Amran: *Que peperit ei Aa-*

ron, & Moysen. El primero, y el mayor, Aaron; el segundo, y el menor, Moyses: *Aaron, & Moysen.* Pero David como sabia hazer otra cuenta, no regulada por el tiempo, si no ajustada por el valor, y por los esfuerzos; siempre que habla de estos dos hermanos, muda el orden de la naturaleza, y haze mayor à Moyses, y menor à Aaron. Por esto hablando el Profeta de la libertad de el pueblo Hebreo, dize, que lo facò Dios en las manos de Moyses, y Aaron: *In manus Moysi, & Aaron;* porque Moyses tenia mas manos que su hermano, aunque su hermano tenia mas tiempo: y quando cuenta los Sacerdotes que servian, y ministravan à Dios, en el Psalm. 98. haze lo mismo: *Moyses, & Aaron in sacerdotibus eius.* Aaron le lleva à Moyses algunos años; pero Moyses le llevaba à Aaron muchos alientos; y si en la cuenta vulgar, y comun Aaron es primero que Moyses, en la cuenta mas singular, y mas gloriosa, Moyses es mayor que Aaron, y primero. Esta misma antelació prodigiosa la declarò Dios, y la calificò tambien quando resolvió la libertad de su pue-

Pf. 76. w.
71.

S. Ambr.
lib. 1. de
Cain, &
Abel, cap.
3.

Ex. d. 6.
n. 11.

blo, por medio de Moyses, y Aaron, cuyos officios repar-
tió en el monte Oreb, sin
omitir sus preeminencias; por
que señalando à Moyses, co-
mo al mas principal, à quien
avia dado todos sus poderes,
le advirtió que à él tocavan
todos los empeños, y desem-
peños del poder Divino: *Tu
autem eris ei in his, quæ ad
Deum pertinent.* Y leyó el
Caldeo con expresion mas
breve: *Et tu eris ei maior.* No
te acorte Moyses que Aaron
sea privilegiado por el tiem-
po, y por la naturaleza, que no
importa que te lleve algunos
años, puesto que tu te adelan-
tas en los brios, y lo excedes
en los aliños: *Tu eris ei maior*

Esto que pasó en Cain,
y Abel, en Moyses, y Aaron,
sucedió tambien con Justo, y
Pastor, celebres hermanos de
la Ley de Gracia. Todos cõ-
viene en que Pastor era ma-
yor, por q̄ tenia nueve años;
Justo menor, porque conta-
va siete; sin embargo la Igle-
sia nuestra Madre, desaten-
diendo las leyes del tiempo, y
de la naturaleza, haze mayor
à Justo, porque lo introduce
primero; y menor à Pastor,
porque lo pone el segundo: y
la razon es la que hemos da-
do, y dieron mucho antes Sá

Isidoro, y S. Ildephonso sus
Historiadores; el primero
que exortó al Martyrio; el
primero q̄ probocó al cerna-
men; el primero que habló en
aquella resolucion peregrina
fue Justo, siendo el mas
pequeno: *Nam Justus mi-
nor natu, sic prior Pastorem
aloquitur.* Y como antece-
dió Justo en los alientos, en
el animo, y en el coraçon à su
hermano, tomando à su car-
go tan grande desempeño cõ-
menos años: *Ante annos ani-
mumque gerens, curamque
virilem,* que dezia el Poeta;
por esso le quedó para siem-
pre el primero: *Sic prior Pas-
torem aloquitur.* Y por esto
es, y fue el mayor, siendo el
mas niño: *Sic prior, &c.*

Esta noble preferencia
de Abel para con Cain; de
Moyses para con Aaron, y de
Justo para con Pastor, es la
que Justo, y Pastor alegan en
el Valle Loable para cõ Elias,
y Moyses en el Tabor; Elias,
y Moyses fueron grandes
con los merecimientos, y
los años; Elias, y Moy-
ses esperaron el tiempo para
vencer tyranos; Justo, y Pas-
tor vencieron tyranos, sin es-
perar el tiempo; en Elias, y
Moyses crecia el valor con
los dias, y con los dias iban

S. Ild. &
Ildeph. in
Offic. Jus-
ti, & Pas-
toris.

Virgilius
Æn. 9.

ade-

adelantandose los alientos; en Justo, y Pastor crecia el valor sin los dias, y crecian los alientos sin los años; por esso salido de tan alta estatura nuestros Niños, que à vista de dos grandes magestades los acredita esta circunstancia mayores.

§. IV.

Y la razon de esta razon la diò el Señor, que solo supo medir las excelencias de sus Santos, hablando de la grandeza del Bautista como niño; y la diò tambien David, hablando de la grandeza de el mismo Christo como Infante. Predicando el Señor las glorias de el Bautista, dixo: Que entre todos los nacidos ninguno avia resucitado mayor que Juan: *Non surrexit inter natos mulierum maior Joanne Baptista*. Notese mucho lo que el Señor dize. No dize, que entre todos los nacidos Juan fue el que procediò en el discurso de su vida como el mayor; ni dize, que acabò la carrera de sus dias como el mayor de los nacidos, si no que resucitò el mayor: *Non surrexit maior*. Y por què? Porque el Bautista nació de la naturaleza para la culpa muerto, y resucitò de

la culpa para la gracia vivo. Y como resucitò? Ya lo dize el Texto: *Exultavit infans in utero*. Resucitò Juan en el ventre de Ysabel su madre lleno de gracia, se le anticipò el uso de la razon, los exercicios de la voluntad, y los deseos del coraçon, y en aquel instante que le conociò destinado para Profeta, para Precursor, y para martyr, se hallò con valor para vaticinar, con esfuerzos para predicar, y con animo para el martyrrio: *Non expecto tempus, quo solet fetus gestari in utero, tempus novem mensium non est mihi necessarium*. Decia Antipatro, interpretando aquella animosa inquietud, con que sin campo para la batalla, sin voz para el desafio, y sin fuerzas para la empreffa, emprendia los mas altos peligros, desafiava las mas obstinadas sinrazones, y se provocava à los mas bizarros desempeños; detuerce, que el Bautista niño, y de pocos meses, sin el beneficio del tiempo, sin la labor de los dias, y sin el habito de los años, suplia con el valor el tiempo, los años, y los dias; pues esta es la grandeza mayor, dize Christo, y este es el exceso que haze mi Precursor à todos los nacidos.

Antipatr. apud Lipo man. de vitis PP p. 1 pag. 98.

Luc. 2. Mat. 11. p. 11.

dos: *Non surrexit maior.* Vna grandeça que la coltea toda el valor, y el coraçon, sin que llegue a tener en ella el tiempo por parte, es superior à todas las grandeças.

Hemos visto como celebrò Christo la grandeça de Juan como niño, veamos como hablò David de la grandeça del mismo Christo como infante. Hablando el Profeta Rey de la Encarnacion del Verbo Eterno en las entrañas de MARIA, supone que se han dicho cosas gloriosas de esta Señora, por aver merecido ser Madre de vn Dios Hombre: *Gloriosa dicta sunt de te;* y todavia dize David en este Psalmo vna cosa mas gloriosa que todas quantas se avian dicho. Y què es esto que dize David del Verbo Encarnado en las entrañas de MARIA? Dize, que en ellas se concibió, y se hizo Dios dos vezes hombre: *Homo, & homo natus est in ea.* Tan extraño parece el estulo, como la alabança. Como se puòo hazer Dios en este mysterio dos vezes hombre? *Homo, & homo.* Sabeis como? Porque se hizo hombre conforme à la Philosophia natural; y se hizo hombre conforme à la Philosophia mo-

ral. Mas claro. Hizose hombre, porque tomò la naturaleza humana; y hizose hombre, porque desde aquel instante, en la mas rara pequenez que apenas se viera sobre vn papel, ò sobre la palma de la mano, como pondera S. Bernardo: *Et si positus esset, super papyrus, vel palmam manus vix eum humanus oculus percipisset.* Ya era hombre perfecto, y consumado, y de tal estatura en los alientos, que como dize el mismo David, mas que hombre parecia Gigante: *Exultavit ut Gigas.* Y es la razon, porque en aquel instante ya el coraçon de Christo ardia por el remedio de los hombres, ya el valor se hallava impaciente esperando el tiempo, como dixo agudo Tertuliano: *Nasci se Deus in vtero patitur, & expectat,* para ofrecerse à sus enemigos, y à la razon pesava, los valores de su sangre para nuestra redenciõ, y deseava derramarla para nuestro rescate. Estos son efectos de vn instante de vida? Son estas resoluciones de vn instante de tiempo? Son empeños estos de vn Niño tan pequeño? No son estos asuntos de vn hombre consumado, y masq de vn hombre, de vn Gigante? A si es, pero me-

S. Bern.

Psal. 89.

Tert. lib.
de patiēt.
cap 3.

di-

S. Bern,
hom. 2. su-
per missus
est.

didos por el valor, no por el tiempo, como ponderava S. Bernardo: *Vixerat Jesus: : animi vigore, nō viribus corporis:* Pues por esto dize David, que se concibió dos vezes hombre: *Homo, & homo;* hombre, hombre, que toleis dezir para explicar vn hombre grande; y despues de suponer que estavan dichas cosas gloriosas de este mysterio, añadio esta gloria mayor que todas, de hallarle ya hombre vn niño sin años, sin dias, sin meses, y sin horas de vida: *Homo, & homo natus est in ea.*

La excelencia de esta grandeça en Christo de hallarle hombre en el primer instante de humano; la de el Bautista à los seis meses de vida, es con la debida proporcion la grandeça que predicamos de Justo, y Pastor; con la vida tuvo Christo el vfo de sus potencias, esta fue excepcion de vn Dios hombre; con la gracia tuvo el Bautista: este exercicio, esta fue excepcion de vn Precursor de Christo; y con los primeros estrenos del vfo de la razon, y del exercicio de sus potencias, se acreditaron hombres Justo, y Pastor: en aquella alborada de la luz de la razon, que fuele amanecer desde los siete à los

diez años, ya Justo, y Pastor avian corrido su carrera, no solo como hombres, si no como gigantes; no ayudò à esta grandeça el tiempo, no tuvo parte en esta excelencia el curso de los años, toda la costò el valor, y toda la llenò el esfuerço, y por esto se haze vètuajosa à las magestades de Moyfes, y Elias: *Vixit maiestate;* y por esto Christo entre estos dos Niños està mas celebrado, y engrandecido en el Valle, que entre Elias, y Moyfes en el monte, siendo tan grandes.

§. V.

Hemòs visto la grandeça de Justo, y Pastor, respecto de Moyfes, y Elias, fundada en la circunstancia de sus meritos anticipados al tiempo; resta que veamos como el Señor declaró mas esta grandeça de sus Niños, favoreciéndolos con mayores excessos. Parece que no se puede discurrir mayor favor que el q hizo el Señor à Elias, y Moyfes, quando se transfigurò glorioso. Y què mayor demonstracion se podrá imaginar de parte de Christo, que hazer traer à aquellos dos grandes Heroes à su gloria? Con este di-

dixis que no puede aver favor que se mida, ni se compare; y yo digo, que puede aver otro favor mayor, que no solo se mida, y se iguale con este, si no que lo exceda; y si no dezidme: No fuera mayor favor, que Christo, y su gloria fueran à buscar à Elias, y Moyfes, que no aver traído à Moyfes, y Elias à que se hallaran en la gloria con Christo? Es claro, y tan claro, como que fuera mayor favor que vn Principe saliera con su Corte à buscar sus Grandes para favorecerlos, que no llamar, y traer sus Grandes à su Corte para que buelvan favorecidos. Pues aora notad la diferencia de los favores. Elias, y Moyfes fueron traídos à la gloria del Monte, el mismo Christo, y su gloria baxaron à buscar à Justo, y Pastor al Valle Loable. Moyfes, y Elias vinieron al Tabor para ver à Christo glorioso; el mismo Christo glorioso baxò de el Cielo para dexarse ver de Justo, y Pastor en el Valle Loable. Y lo que vâ de favor à favor, esso parece que ha de ir de grandeça à grandeça.

La gloria es el vltimo fin con que se coronan los meritos; la gloria es el vltimo

termino à donde pàran; y à donde miran nuestros obsequios, y no se podrâ dar merecimiento, por grande que sea, ni se hallarâ obsequio, por elevado que se discorra à que no pueda dar, no solo cabal, si no exuberante premio la gloria. Por esso dize el Espiritu Santo, que se puede gloriar mucho Elias, aviendo sido arrebatado, y llevado al Paraylo: *Quis potest similiter se gloriarî.* Y mucho mas se podia gloriar el Profeta aviendo sido traído al Tabor. Por esso se dava por satisfecho. Moyfes con llegar à ver la gloria de Dios, y con vn rasgo de aquellas inaccesibles luzes quedò pagado, poniendole Dios donde le viera: *Ponam te in foramine petrae.* Y mas que pagado, gozando este favor en aquella Montaña de Judea. Porel Apòstol San Pablo, quando refiere que fue arrebatado al Cielo, dize, que de este favor puede gloriarse: *Pro huiusmodi gloriabor.* Fue llevado à la gloria Elias; fue puesto Moyfes donde viera la gloria; y fue levantado à la gloria Pablo; es favor este de que pueden, y debengloriarse estos Santos; y la razon es, porque aunque fuera mucho mayor favor q

Exod. 33.
n. 22.

2. Corint.
n. 12.

la

la gloria, baxara, y fuera traída à buscar à Elias, Moyfes, y Pablo, este favor transcendiera todo el orden natural sacro, y politico de las mas sagradas congruencias, porque el merito ha de bolar al premio, pero el premio retrocediera, si buscara al merito: los medios caminan al fin; pero el fin dexara de ser fin, si caminara àzia los medios.

Quando el Evangelista S. Juan vio la gloria que descendia de el Cielo à la tierra: *Vidi Civitatem Sanctam Hierusalem novam descendentem de Cælo*. Embelesado, y aborrito con tamaño assombro, què os parece que haria el Aguilta de Pathmos? Lo que hizo fue encoger las alas, y estar quieto. Y bien Evangelista Santo; por què no levatais los buelos? Por què no salis à encontraros cõ la gloria? Sin duda estava el Evangelista pasmado con aquella vision maravillosa. Asi parece; porque èl mismo añade, que baxò vn Angel de aquel Cielo, y lo arrebatò à la eminencia de vn monte levantado, y desde alli le mostrò la Ciudad de la gloria q̄ baxava: *Et substulit me in spiritu in monte magnū, & altum, & ostendit mihi Civitatem Hierusalem descendentem de Cælo*. Notable fue la resolucion de el Angel. La Ciudad de Dios, y su gloria no baxava? Si: *Descendentem*. Pues si baxava, para que es necessario que Juan subiera? *Et substulit me in montem magnum?* Por què no le dexa el Angel que espere essa gloria, puesto que baxa, y puesto que descien-
ciende? Si Juan la espera, tiene razon, que para esso se viene el Cielo abaxo: *Descendentem*. Pero que quando descien-
ciende, el Angel levante à Juan, y lo haga subir arrebatadamente à la cumbre de el monte mas alto: *In montem magnum, & altum?* Lo haga bolver, y salir al encuentro à essa gloria? Eso hizo el Angel, y esso debia hazer sin duda, viendo que Juan se detenia en la tierra, quando la gloria baxava del Cielo. Y la razon es; porque Juan debia buscar la gloria, la gloria no debia buscar à Juan. El Evangelista, aun siendo vn Serafin, debia bolar al fin, y correr al termino. Entienda el Evangelista, que se le haze vn grande favor en llevarlo à la gloria, y que no ha de esperar à que la gloria venga donde èl se halla, mudando el orden, y curso ordinario à

tan

tan sagrada congruencias.

Estos respetos, este curso ordinario, estas proporciones, y congruencias que se guardaron con Elias, se observaron con Moyfes, se executaron con San Pablo, y se practicaron con el Evangelista, se alteraron, y se invirtieron con Justo, y Pastor en el Valle Loable; estos Niños avian de subir, y ser llevados à la gloria; pero la gloria bajò, y descendió à donde estavan ellos. No aviá rendido el espíritu, ni à sus delicados cuellos avian llegado las cuchillas, y ya el Señor dexava su Corte, y toda la Corte del Cielo visible se desprèdia del Impireo, y descendia à aquel Valle (no sè si por esta razon loable) no se puede imaginar favor como este. Grande favor es, que los grandes sean traídos à la Corte del Principe para ser premiados; pero mayor, y mas admirable favor es, que el Principe lleve su Corte à donde estan sus Grandes. Así fue, y así sucedió con nuestros Niños, dicen sus Historiadores, y Coronistas, y entre ellos Squilino: *Ipseque Rex Regum :: qui solus habet immortalitatem, & lacem habitat inaccessibilem, Angelico stipatus ca-*

tu, visibili presentia Justi, & pastoris lata pompalia auctoravit trophaea. Grande favor es, que los meritos corran al premio; pero mayor favor, que el premio salga à ilustrar los meritos. Moyfes, y Elias se obtentaron Grandes traídos à la gloria; pero mucho mayores se acreditaron Justo, y Pastor, quando la misma gloria descendió à ellos.

Dimos la razon de aver resucitado el Bautista, el mayor entre los nacidos, y falta que busquemos mas alto el principio de esta prerrogativa; y à mi juicio se colige del cap 1. de S. Lucas. Allí dize el Evangelista: Que luego que se obrò aquel soberano Mysterio de la Encarnacion del Verbo, salio toda la Corte de Nazareth para las Montañas de Judea, y se entrò por las puertas del Bautista: *Exurgens autem MARI A abiit in montana cum festinatione :: & intravit in domũ Zachariae.* Salio el Rey supremo de la Gloria, salio la Reyna de el Cielo, y salio Joseph de Nazareth para la Ciudad de Hebron, donde vivia, y tenia su casa Zacarias, passò el Principe su Corte à esta de vn su vasallo, y fue esta demonstracion tan sin igual, la causa,

*Squilin.
S. Anton.
Flor. Pet.
de Nat.
Ambr. de
Morales.
Joan. Or.
in mon. S.
Justi, &
Past. cap. 2*

y el origen de aquella grandeza tan sin exemplo à que subió el Bautista: *Non surrexit maior Joanne Baptista.* Por esso entre las razones que tengo para proclamar superior la grandeza de nuestros Niños, es esta la segunda de parte del Señor que los favoreció con excéssos tan admirables; vamos à la tercera.

§. VI.

La tercera razon, por que me ha parecido mas admirable la grandeza de nuestros Niños, que la de Elias, y Moyfes se funda en otra notable circunstancia con que los favoreció Christo; Elias, y Moyfes en el Tabor fueron favorecidos con la gloria, mas este favor se encomendo por entonces al silencio, y tuvo pocos testigos, aunque grandes: *Nemini dixeritis visionē.* No se ha de hablar en este favor, ni se ha de dezir que yo estuve glorioso, ni que en mi gloria han estado Moyfes, y Elias; pero al contrario en el Valle Loable, el mismo Christo glorioso, y acompañado de Angeles, no solo no encargò al silencio este favor que hazia à Justo, y Paster, si no que lo diò à admirar à innumera-

bles testigos. Tan publica fue esta fineza, que la adoraron los Christianos con el pismo, y la respetaron los Gentiles con el assombro, y todos la proclamaron suspensos. Y esta circunstancia haze el favor mas crecido, y la fineza mas admirable.

No se si aveis notado aquella altissima elevacion de privança à que subió à Aman el Rey Assuero, puso su trono el mas elevado entre todos los demàs de los mayores Principes de su grande, y dilatado Imperio: *Post hic Assuerus exaltavit Amā::: & posuit solium eius super omnes Principes, quos habebat.* Dexad à este tan grande valido, como tirano, colocado sobre todas las eminencias de aquel Reyno, y vamos à ver como medita Assuero honrar à vn desvalido. Aviedo reconocido los servicios de Mardoqueo, y advertido las sinrazones de Aman queriendo levantar à el caido, y derribar à el que avia levantado, que es la tragedia mas ordinaria que se representa en los Palacios; consultò con el mismo Aman, como podia vn Rey, tan obligado, como poderoso, explicar mas su gracia, quando determinaba

Ester, 6.31
n. l.

Ester. c. 6.
num. 6.

honrar à vn su vassallo: *Quid debet fieri viro, quem Rex honorare voluerit?* Aman creyendo que por la vanidad de Assuero se tomaban nuevas medidas para su obftentaciõ, y se ideaban mayores, y mas gloriosos aderezos à su sobervio fausto, y à entõges casi incapaz de mayor aumento: *Reputans, quod nullum alium Rex, nisi se, vellet honorare.* Respõdiõ: *Respondit:* Y què responderia à tan alta, y sumptuosa propuesta? Que quando vn Rey deseaba autorizar à vn su vassallo, y pretendia manifestar al mundo su valimiento, y su priuanga, lo avia de hazer vestir su real purpura, le avia de cefir su imperial diadema, y lo avia de hazer passear la Corte en vn cavallo de los que el mismo Rey montaba, à cuyas riendas avia de servir palafrenero el Principe mas soberano de su Imperio, advirtiendo el pregõ de la fama por las calles, y plaças de Susa, que era la Corte de los Persas, que así honraba el Rey, y así favorecia à quien queria honrar, y à quien queria favorecer: *Et per plateas civitatis incedens clamet, & dicat, sic honorabitur quemcumque voluerit Rex honorare.* Tal era la

presumpcion de Aman, y tan vana como su presumpcion avia de ser su respuesta. Y agora le preguntara yo à el mismo Aman, si todas aquellas pompas, todos aquellos aparatos que maquinaba su arrogãcia, y avia cõsentido su insolencia, lo pudieran levantar à mas alta cumbre, ò le podian dar alas para mas arrebatado buelo, que à el q̃ le avia subido el mismo Assuero quando lo colocò sobre el primer folio, y mas elevado trono de su Imperio? *Et possuit solium eius super omnes Principes, quos habebat.* Claro està que no. Pues si Aman no podia subir mas alto, si el favor no podia ser mas crecido; para que eran aquellas circunstancias, y para que pedia este tirano aquellas ceremonias obftentosas, y aplausos populares? Sabeis para que? Para hazer publico el favor, y mas notoria su priuanga; Aman gozaba aquel favor en los retiros de Palacio, avia pocos testigos, aunque grandes, que lo invidiaran, ò aplaudieran, estava aquella grandeza suya dentro de las cortinas, y de las vidrieras del retrete de Assuero, y lo que pretendia Aman no era, que el favor cre-

creciera en la sustancia, si nõ en las circunstancias; queria que aquella honra se publicara, q̄ aquel favor se supiera, y aquella gloria se divulgara por las plaças de la Corte, para que saliera à las del mundo su valimiento, su estimacion, y su privança.

Tal como este fue el favor que hizo el Señor à Justo, y Pastor en el Valle loable, à diferencia del que hizo à Moyses, y Elias. Moyses, y Elias subieron à el trono de aquella gloria, y ocuparõ los dos lados de Christo, levantandolos el Señor sobre todos los grandes de su Corte: *Super omnes Principes: ubi in Maiestate.* Mas este favor quedole por entõnces en aquella Corte, y se encargò que no saliera della para alguno: *Nemini dixeritis visionem, donec, &c.* Tuvo pocos testigos, aunq̄ grandes; pero el de Justo, y Pastor en valle loable, fue vn favor, que siendo en la sustancia el mismo, se hizo notorio, y manifestò à todo el mundo: los Christianos adoraron aquella gloria, en que el Señor collocò à sus Niños: los Gentiles se asombraron con la extrañeza del portento; y todos atendieron, y veneraron

aquellas dos delicadas Maiegestades entronizadas sobre los Coros de los Angeles, que proclamaban sus trofeos, y sus hazañas, passear las calles del mundo, que son las esferas de los orbes, hasta la plaza inmensa del Impireo: *Ab ipso Christo concinentibus Angelis ad cælum deferri viderant,* Subieron coronados con las laureolas de su martirio, y vestidos las Estolas de su immortalidad, que refind, y de purpuras, boviò candidas la sangre de el Cordero. O quanto eleva esta circunstancia el favor! O quanto es por esta razon mas admirable la fineza!

No es posible que dexaran de conocer los hijos de Jacob aquel especial amor con que se señalaba entre todos mas afecto para con Joseph: y todavia dize el texto, que hasta que vieron el exceso desta fineza, ni la embidieron, ni la sintieron: *Videntes autem fratres eius, quod à patre plus caris filijs amaretur; oderant eum.* Y como pudo ser, que aquellos hermanos vieran este mas, y este menos del amor de Jacob para con Joseph, y para con ellos? Porque Jacob avia sacado en publico à Joseph cõ

Squillinis ubi supra.

Genes. 37. num. 4.

una gala de variedad de colores: *Fecit què ei tunicam polymitam.* Y no embidieron los hijos de Jacob el favor, y la fineza que antes tenían presumida, y aun conocida, si no esse favor, y los ojos, y essa fineza vista: esto fue lo que les pareció digno de ser embidiado; porque fue esto lo que les pareció, que por publico hazia el favor mas crecido: *Fecit ei tunicam polymitam: videntes::: oderant eum.*

Dos grandes favores, entre otros, hizo Dios à nuestra naturaleza humana, vno, y el primero, por medio del misterio de la Encarnacion, viniendola así en la tierra: Otro, y el vltimo, por medio de su Ascension, llevandola consigo al Cielo. Tan admirable prodigio es, que Dios por medio de la Encarnacion baxe à la tierra (maravilla que adora suspena la Yglesia nuestra Madre: *O admirabile commercium, &c.*) como que por medio de la Ascension suba de la tierra à el Cielo. Pues con todo esso, quando la misma Yglesia nos propone los misterios de Christo, como medios para obligar su misericordia à nuestro remedio, llama à la

Encarnacion santa: *Per mysterium sancta Incarnationis tue.* Y entre todos llama singularmente à la Ascension admirable: *Per admirabilem Ascensionem tuam.* Y por què? Porque aunque todos los misterios q̄ obrò Christo fueron admirables, y fueron tambien fantos; y en todos, y con todos quedó favorecida nuestra naturaleza humana: vnas destas finezas misteriosas fueron ocultas, otras entre ocultas, y manifestas, y publicas otras, como notò Jacobo Boragine: *In Christo fuerunt quadam mysteria occulta::: quadam occulta, & manifesta::: quadam manifesta.* El de la Encarnacion, fue misterio, y favor oculto, que hizo Dios à nuestra naturaleza, como se previno por la Sabiduria: *Cum quietum silentiū continent omnia, &c.* El misterio de la Resurreccion también fue oculto, resucitó el Señor, pero nadie sabe, como se recobró à nueva vida: el de su Nacimiento fue entre oculto, y manifesto; porque naciendo por vn modo inefable, le vieron, y le adoraron Infante Reyes, y Pastores. Mas el misterio de su Ascension fue entre todos tan publico, tan def-

Jacob. de
Borag. Ser
mone 3. de
Ascens.

Sapient.
18. n. 14.

des-

Aetor. 1.

descubierto, tan claro, y expuesto à los ojos del mundo, que à vista de sus discípulos hizo este favor Christo à aquella naturaleza nuestra, como dize San Lucas: *Videntibus illis elevatus est.* Y pudieramos dezir, que à vista tambien de todo el vniverso; porque si la esfera de la vista alcançara tan larga, y sublimè distancia, como la que avia desde el centro del mundo, que es Gerusalèn, à toda su dilatada circunferencia, todo el orbe viera este favor, lo celebrara, y lo aplaudiera. Pues por esso la Iglesia nuestra Madre, entre todos los favores, que hizo Dios à nuestra naturaleza, siendo verdaderamente admirables, llama singularmente admirable à tu Ascension gloriosa: *Per admirabilè Ascensionem tuã.* Y por esso me parece mas admirable el favor que hizo el Señor à Justo, y Pastor en el Valle loable, que el que hizo à Elias, y Moyse en el Tabo; porque este favor se quedò por entonçes oculto: y el otro se expuso à la publica luz del mundo.

Tengo acabado mi Sermón: y no ay duda señores, que siendo tan grandes nuestros niños, y tan favorecidos en la tierra, y en el Cielo, serán igualmente poderosos para favorecer à sus devotos: por esto deseara yo que todos siguiéramos el exemplo de aquel corazon ardiente, y fino, que oy consagra estos cultos à sus aras de aquel zelo inflamado, que los venera reverente, y finalmènte de aquel afecto singular, y por esto vnico, que los proclama; para tener por medio de intercession tan peregrina, los mejores sucesos en esta vida mortal, combatida de contratiempos, y peligros, y el mas seguro despacho para la eterna, donde se aseguran las felicidades sin susto, y se goza del summo bien sin quebrantos. Esta es la Gloria, *ad quam;*
 &c.



*Omnia sub correctione
 Sanctæ Romanæ
 Ecclesiæ.*

